

se ha en que se ha aplicado Contorno de velo y como no es
fácil este con seguirle creacion de los naturales del pa
medio de sus Vecinos, que ha nombrado por tal el Alcalde
Consigno que el año de noventa y ocho hubiese de Cauda
mil saci en el mes de Agosto y de setiembre y el hijo
que en mucho antes no alia logrado por sea la eleccion
de Alcalde pedanes hecha en natural de dho Lugar de
suerte que como privativo de esta Zofa dho por de siempre
se Cauda y reintegracion ha tenido de su Cuenta sin
mezcla de dho Alcalde sin d. Orden suya a quation
dado asu tiempo entre aquellos Vecinos y reintegrando
lo en el correspondiente a Cuijra siempre han pedido
licenzia para dho reintegramiento, y por esta Zofa
se han tomado las Cuentas nombrando de positario como
lo es Roque de las Quien, a actualmente lo exerce
sin able Cosa en contrario hasta que el año de setezien
to Congra de ferrencia movieron obispo para eximia
se de dhas Juasidiccionez que dura hasta el de quatro
en Cuijra tiempo se han estado suprimiendo estas diligen
cias y despues aca por las Vexepzias de Guerra que nom
brado por Cartagena D.^o Joseph Albaladejo por el
calle quiere apropiarse lo que nos de su incumbenzia
por lo qual y se ha todo en el Juicio de dho Zofa
y Juasidiccion que tiene en dho lugar = Acorda se el
Causa a dho dho. Señal Presidente Representando le
lo referido y lo de mas que convenga para que mande de
la dex qualquiera Orden que ay a dado a dho Alcalde
pedanes para el reintegro de dho por de, que execute
estas Zofas como siempre sin Carta alguna de los deudo
y que en caso de dificultad en la cobranza con un
mandamiento que se expide para que el Alcalde ay
se al depositario esta Zofa y le consigne el reintegro
con toda facilidad; que no sea justo que con su
nuestra Relazion se intente meta algo que no le toca

